



1.- ¿Por qué se verá reducido el número de puntos inicialmente asignado al titular de un permiso o licencia de conducción?:

- a) Por cada sanción firme en vía administrativa por la comisión de infracciones, que lleve aparejada pérdida de puntos.
- b) Por cada sanción firme en vía administrativa por la comisión de infracciones, graves o muy graves, que lleve aparejada pérdida de puntos.
- c) Ambas son correctas.

2.- ¿Quién notifica la resolución de la pérdida de los puntos al titular de un permiso de conducir?:

- a) Los agentes encargados de la vigilancia del tráfico.
- b) La administración.
- c) La autoridad Judicial.

3.- ¿En qué anexos vienen la baremación de la pérdida de puntos?:

- a) II y IV.
- b) I y II.
- c) I y IV.

4.- Cuando la administración notifique la resolución que lleva aparejada la pérdida de puntos, ¿Qué indicará expresamente?:

- a) El número de puntos que se restan.
- b) El saldo de puntos que le queda al conductor.
- c) Ambas son correctas.

5.- Cuando la administración notifique la resolución que lleva aparejada la pérdida de puntos, ¿Qué indicará expresamente?:

- a) El número de puntos que se restan.
- b) La forma expresa de conocer su saldo de puntos.
- c) Ambas son correctas.

6.- La pérdida o recuperación de puntos, ¿A qué permiso o licencia afectará?:

- a) Solo a la del permiso con que se cometa la infracción.
- b) Al permiso cualquiera que sea su clase.
- c) Ambas son correctas.

7.- ¿Cuántos puntos máximos podrán perder los conductores en un solo día?:

- a) El número total de puntos que correspondan, si cometen infracciones muy graves de los párrafos a, c,d, etc.
- b) 8 puntos siempre.
- c) 6 puntos como máximo si es la misma infracción.

8.- ¿Cuántos puntos máximos podrán perder los conductores en un solo día?:

- a) 8 puntos como máximo, salvo que concurren en las infracciones graves de los párrafos a, c, d, etc.
- b) 8 puntos como máximo, salvo que concurren en las infracciones muy graves de los párrafos a, c, d, etc.
- c) 8 puntos Siempre.

9.- ¿Puede un conductor perder todos los puntos en un solo día por conducir de forma negligente?:

- a) Si.
- b) Si, si lo hace más de una vez.
- c) No, pero si los perderá si conduce de forma temeraria.

10.- ¿Puede un conductor participar en carreras y competiciones de vehículos, sin que le sean detraídos los puntos correspondientes?:

- a) No, están prohibidas.
- b) Si, si lo justifica.
- c) Si, si están autorizadas.

11.- ¿Cuál es la antigüedad en un permiso si el conductor pierde todos los puntos, y con el tiempo obtiene un permiso nuevo?:

- a) La antigüedad será la que tenga la fecha desde que se adquiriera el nuevo permiso.
- b) La antigüedad permanece en los posteriores permisos o licencias de conducir obtenidos.
- c) La antigüedad será la del permiso más antiguo que tenga el conductor.

12.- ¿Puede perder un conductor todos los puntos por sobrepasar los límites de alcohol establecido?:

- a) Si, si comete la infracción correspondiente, para que le detraigan los puntos.
- b) No, solo ocho como máximo, ya que es la misma infracción.
- c) Dependerá de la gravedad de la infracción.

13.- ¿Dónde queda registrado la detracción de puntos de los conductores?:

- a) En el registro de conductores e infractores.
- b) En el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.
- c) Ambas son correctas.



14.-¿Cuándo se descontarán los puntos detraídos a los conductores que cometan una infracción que lleve aparejada perdida total o parcial de puntos?:

- a) Una vez que sea anotado en el registro de conductores e infractores.
- b) Inmediatamente que el agente de la autoridad sancione al conductor.
- c) Cuando la Autoridad Judicial lo anote.

15.- Cómo máximo ¿cuántos puntos se le puede detraer al conductor que circula con un vehículo que tenga instalado un dispositivo de navegación?:

- a) 8 puntos
 - b) El máximo permitido en su permiso.
 - c) 12 puntos
- El máximo permitido, ya que, por ese delito se le descuentan 6 puntos y solo se puede sancionar 2 veces en el mismo día.

NULA

16.- Tras la pérdida parcial de puntos, ¿cuánto tiempo tiene que pasar para la recuperación de los puntos, sin haber sido sancionado en firme en vía administrativa?:

- a) 2 años y recuperará 12 puntos.
- b) 2 años y recuperará 15 puntos.
- c) 2 años y recuperará 8 puntos.

17.- ¿Cuántos puntos puede recuperar un conductor, cuando haya perdido una parte del crédito inicial asignado, realizando un curso de sensibilización y reeducación vial?:

- a) Máximo hasta 6 puntos 2 veces cada 2 años.
- b) Máximo hasta 6 puntos 1 sola vez cada 2 años.
- c) Máximo hasta 6 puntos 1 vez al año.

18.-¿Cuántos puntos puede recuperar un conductor, cuando haya perdido una parte del crédito inicial asignado, realizando un curso de sensibilización y reeducación vial?:

- a) Máximo hasta 6 puntos 1 sola vez cada 2 años.
- b) Máximo hasta 8 puntos 1 sola vez cada 2 años.
- c) Ambas son correctas.

19.-¿Cuántos puntos puede recuperar un conductor profesional, cuando haya perdido una parte del crédito inicial asignado, realizando un curso de sensibilización y reeducación vial?:

- a) Máximo hasta 6 puntos 1 sola vez cada 2 años.
- b) Máximo hasta 8 puntos 1 sola vez cada 2 años.
- c) Máximo hasta 6 puntos 1 vez al año.

20.- ¿La duración máxima de los cursos de sensibilización y reeducación vial, para la recuperación de puntos, por la pérdida parcial de dichos puntos será?:

- a) Como máximo de 20 horas.
- b) Como máximo de 15 horas.
- c) Como máximo de 30 horas.

21.- ¿En qué dirección están los Reales Alcázares?:

- a) Patio de Banderas S/N.
- b) Patio de Banderas nº1.
- c) Patio de Banderas nº11.

22.-¿En qué dirección está el Servicio de Contratación?:

- a) Francisco Carrión Mejías S/N.
- b) Francisco Carrión Mejías nº13.
- c) Francisco Carrión Mejías nº3.

23.- ¿En qué dirección está el Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones?:

- a) Almirante Apodaca nº10.
- b) Almirante Apodaca nº1.
- c) Almirante Apodaca nº11.

24.- ¿En qué dirección está el Servicio de Edificios Municipales (Pabellón de Santo Domingo)?:

- a) Avda. de la Palmera S/N.
- b) Avda. de la Palmera nº24.
- c) Avda. de la Palmera nº22.

25.-¿En qué dirección está el Servicio de Estadística?:

- a) El Jovo nº22.
- b) El Jovo nº2.
- c) El Jovo S/N.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooaytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooaytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T2

TEMA 4

CONDUCTOR@

1B	11B	21A
2B	12A	22C
3A	13C	23B
4A	14A	24B
5C	15Nula	25B
6B	16A	
7A	17B	
8B	18A	
9C	19C	
10C	20B	